

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-075448- -00002-0000

Fecha: 2009-09-30 16:46:07 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

BOGOTA - COLOMBIA
OFICINA FUNDADA EN 1941
APARTADO AEREO 12304
TEL: 57-1-3264270 57-1-6069700
FAX: 57-1-3264271 57-1-6069701
CABLES: LLORED A
CALLE 72 No. 5-83 5º. PISO
www.lloredacamacho.com
jllico@lloredacamacho.com

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: PI.-ASTRAZENECA AB.-Solicitud de Patente de Invención en Fase
Nacional PCT para "COMBINACIONES DE BENZOTIAZOLONA
AGONISTA DE RECEPTORES ADRENÉRGICOS BETA 2".-Clase
A61K 31/428.-Expediente número 09-075.448.-

1. Me refiero al Oficio No. **10782**, notificado por fijación en lista el día 25 de Septiembre de 2009.

2. Debidamente autorizado por mi representado, me permito manifestar a ese Despacho que es deseo del solicitante presentar en forma voluntaria un nuevo capítulo reivindicatorio que reemplaza al originalmente presentado, el cual consta de **10** reivindicaciones. Este capítulo tiene como base el capítulo originalmente presentado, sobre el cual se han realizado las siguientes modificaciones:

- (a) Reivindicaciones originales 2, 4, 13 a 16: estas reivindicaciones han sido eliminadas y en consecuencia las reivindicaciones subsiguientes han sido reenumeradas y se han adaptado sus dependencias; y

- (b) Nuevas Reivindicaciones 3 a 10 (reivindicaciones originales 5 a 12):
se ha eliminado la expresión "kit".

En relación con la anterior modificación, atentamente me permito manifestar a ese Despacho que la misma **no amplía** de ninguna manera el alcance de la presente invención y que el nuevo capítulo modificado es el que debe ser tenido en cuenta en el trámite de Fase Nacional.

3. Anexo me permito presentar:

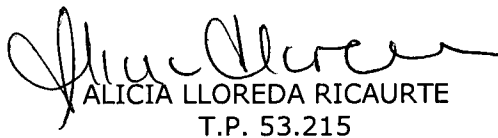
- (a) Formulario único de modificaciones y correcciones;
- (b) Recibo No. 09-70.706, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa de modificación;
- (c) Copia de las páginas **57** a **60** que corresponden al nuevo capítulo reivindicatorio que consta de **10** reivindicaciones.

4. En relación con el Oficio arriba mencionado, y debido a que las modificaciones anteriormente mencionadas derivan en un nuevo juego de reivindicaciones, me permito resaltar que dicho nuevo juego no excede de 15 reivindicaciones y por lo tanto no es necesario para el solicitante cancelar la tasa establecida para las reivindicaciones adicionales.



5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

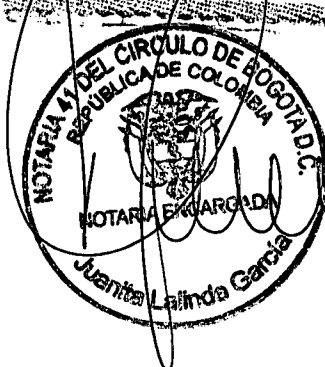

ALICIA LLOREDA RICAURTE
T.P. 53.215

NOTARIA 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Notario 41 del círculo de Bogotá, da fe de que compareció personalmente: 
identificada (o) con:  y tarjeta profesional de abogado No.  del Consejo Superior de la Judicatura, quien autentica la firma puesta por ella (el) mismo en este escrito.
(Art. 94 C. P. C. Decreto. 2282/89 mod. 36)

Bogotá D.C.  30 SET. 2009


ALICIA LLOREDA RICAURTE
C.C. No. 39.690.713 de Usaquén



FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES.
2000-10

①

SOLICITUD DE:

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

②

SOLICITANTE

Nombre: **ASTRAZENECA AB**, sociedad existente y organizada de conformidad con las leyes de Suecia.

Dirección: SE-151 85 Södertälje, Suecia.

Teléfono: 3 264270

Fax: 6 069701

E-mail: jllcco@lloredacamacho.com

Domicilio: Södertälje, Suecia.

IDENTIFICACION

C.C. ☐

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número _____

③

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: **ALICIA LLOREDA RICAURTE**

Dirección: Calle 72 No.5-83 5º Piso

Teléfono: 3 264270

Fax: 2 126426

E-mail: jllcco@lloredacamacho.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número 39.690.713 TP 53.215

④

Número de expediente:

09-075.448

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada modificación al capítulo reivindicatorio.

⑥

Comprobante de pago No. 09 - 70.706

Fecha 22-09-09

⑦

Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☐

Poderes, si fuere el caso.

☐

Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

⑧

NOMBRE ALICIA LLOREDA RICAURTE

FIRMA



C.C. 39.690.713

T.P. 53.215

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 70,706
FECHA : SEPTIEMBRE 22 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	RECIBO DE CAJA			70701	21/09/2009	1,749,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
12		MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	111,000.00
		TOTAL :	\$ 111,000.00

SON: CIENTO ONCE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

89

REIVINDICACIONES

1. Un producto farmacéutico que comprende, combinados, un primer principio activo
5 que es *N*-[2-(dietilamino)etil]-*N*-(2-{[2-(4-hidroxi-2-oxo-2,3-dihidro-1,3-benzotiazol-7-il)etil]amino}etil)-3-[2-(1-naftil)etoxi]propanamida o una de sus sales y un segundo principio activo seleccionado entre:
- un agonista no esteroide del receptor de glucocorticoides (receptor GR);
un antioxidante;
10 un antagonista de CCR1;
un antagonista de quimiocinas (no CCR1);
un corticosteroide;
un antagonista de CRTh2;
un antagonista de DP1;
15 un inductor de histona deacetilasa;
un inhibidor de IKK2;
un inhibidor de COX;
un inhibidor de lipoxigenasa;
un antagonista de receptores de leucotrienos;
20 un inhibidor de MPO;
un antagonista muscarínico que es bromuro de aclidinio, glicopirrolato, bromuro de oxitropio, pirenzepina, telenzepina, bromuro de tiotropio, bromuro de 3(R)-(2-hidroxi-2,2-ditien-2-ilacetoxi)-1-(3-fenoxipropil)-1-azoniabicyclo[2.2.2]octano, bromuro de 3(R)-1-fenetil-3-(9H-xanteno-9-carboniloxi)-1-
25 azoniabicyclo[2.2.2]octano o bromuro de (3R)-3-[(2S)-2-ciclopentil-2-hidroxi-2-tien-2-ilacetoxi]-1-(2-fenoxietil)-1-azoniabicyclo[2.2.2]octano;
un inhibidor de p38;
un inhibidor de PDE;
un agonista de PPAR γ ;
30 un inhibidor de proteasas;
una estatina;
un antagonista de tromboxanos;
un vasodilatador; o

un bloqueador de ENaC (bloqueador de canales epiteliales de sodio).

2. Una composición farmacéutica que comprende, mezclados:

un primer principio activo que es *N*-[2-(dietilamino)etil]-*N*-(2-{[2-(4-hidroxi-2-oxo-2,3-dihidro-1,3-benzotiazol-7-il)etil]amino}etil)-3-[2-(1-naftil)etoxi]propanamida o una de sus sales;

un segundo principio activo que se selecciona entre: un agonista no esteroide del receptor de glucocorticoides (receptor GR); un antioxidante; un antagonista de CCR1; un antagonista quimiocinas (no CCR1); un corticosteroide; un antagonista de CRTh2; un antagonista de DP1; un inductor de histona deacetilasa; un inhibidor de IKK2; un inhibidor de COX; un inhibidor de lipoxigenasa; un antagonista de receptores de leucotrienos; un inhibidor de MPO; un antagonista muscarínico que es bromuro de aclidinio, glicopirrolato, bromuro de oxitropio, pirenzepina, telenzepina, bromuro de tiotropio, bromuro de 3(R)-(2-hidroxi-2,2-ditien-2-ilacetoxi)-1-(3-fenoxipropil)-1-azoniabicyclo[2.2.2]octano, bromuro de 3(R)-1-fenetil-3-(9H-xanteno-9-carboniloxi)-1-azoniabicyclo[2.2.2]octano o bromuro de (3R)-3-[(2S)-2-ciclopentil-2-hidroxi-2-tien-2-ilacetoxi]-1-(2-fenoxietil)-1-azoniabicyclo[2.2.2]octano;

un inhibidor de p38; un inhibidor de PDE; un agonista de PPAR γ ; un inhibidor de proteasas; una estatina; un antagonista de tromboxanos; un vasodilatador; o un bloqueador de ENaC (bloqueador de canales epiteliales de sodio); y un adyuvante, diluyente o portador farmacéuticamente aceptable.

3. Un producto farmacéutico, composición o método como se reivindicó en la reivindicación 1 ó 2 donde el segundo principio activo se selecciona entre:

un agonista no esteroide del receptor de glucocorticoides (receptor GR);

un antagonista de CCR1;

un antagonista de quimiocinas (no CCR1);

un corticosteroide;

un inhibidor de IKK2;

un antagonista muscarínico que es bromuro de aclidinio, glicopirrolato, bromuro de oxitropio, pirenzepina, telenzepina, bromuro de tiotropio, bromuro de 3(R)-(2-hidroxi-2,2-ditien-2-ilacetoxi)-1-(3-fenoxipropil)-1-azoniabicyclo[2.2.2]octano,

bromuro de 3(R)-1-fenetil-3-(9H-xanteno-9-carboniloxi)-1-
azoniabicyclo[2.2.2]octano o bromuro de (3R)-3-[(2S)-2-ciclopentil-2-hidroxi-2-
tien-2-ilacetoxi]-1-(2-fenoxietil)-1-azoniabicyclo[2.2.2]octano;
un inhibidor de p38; o
5 un inhibidor de PDE.

4. Un producto farmacéutico, composición o método como se reivindicó en la
reivindicación 1, 2 ó 3 donde el primer principio activo está en forma de una sal
que es un clorhidrato, bromhidrato, trifluoroacetato, sulfato, fosfato, acetato,
10 fumarato, maleato, tartrato, lactato, citrato, piruvato, succinato, oxalato,
metanosulfonato, *p*-toluenosulfonato, bisulfato, bencenosulfonato, etanosulfonato,
malonato, xinafoato, ascorbato, oleato, nicotinato, sacarinato, adipato, formiato,
glicolato, L-lactato, D-lactato, aspartato, malato, L-tartrato, D-tartrato, estearato, 2-
furoato, 3-furoato, napadisilato (naftaleno-1,5-disulfonato o naftaleno-1-(ácido
15 sulfónico)-5-sulfonato), edisilato (etano-1,2-disulfonato o etano-1-(ácido
sulfónico)-2-sulfonato), isetionato (2-hidroxietilsulfonato), 2-mesitilenosulfonato o
2-naftalenosulfonato.
5. Un producto farmacéutico, composición o método como se reivindicó en cualquiera
20 de las reivindicaciones anteriores donde el primer principio activo está en forma de
una sal la cual es un bromhidrato.
6. Un producto farmacéutico, composición o método como se reivindicó en cualquiera
de las reivindicaciones anteriores donde el segundo principio activo es un
25 antagonista muscarínico el cual es un antagonista muscarínico que es bromuro de
aclidinio, glicopirrolato, bromuro de oxitropio, pirenzepina, telenzepina, bromuro
de tiotropio, bromuro de 3(R)-(2-hidroxi-2,2-ditien-2-ilacetoxi)-1-(3-fenoxipropil)-
1-azoniabicyclo[2.2.2]octano, bromuro de 3(R)-1-fenetil-3-(9H-xanteno-9-
carboniloxi)-1-azoniabicyclo[2.2.2]octano o bromuro de (3R)-3-[(2S)-2-ciclopentil-
30 2-hidroxi-2-tien-2-ilacetoxi]-1-(2-fenoxietil)-1-azoniabicyclo[2.2.2]octano.

7. Un producto farmacéutico, composición o método como se reivindicó en cualquiera de las reivindicaciones anteriores donde el segundo principio activo es bromuro de tiotropio.

5 8. Un producto farmacéutico, composición o método como se reivindicó en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5 donde el segundo principio activo es un antagonista de CCR1.

10 9. Un producto farmacéutico, composición o método como se reivindicó en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5 donde el segundo principio activo es corticosteroide.

10. Un producto farmacéutico, composición o método como se reivindicó en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5 donde el segundo principio activo es un inhibidor de PDE4.

15

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 94

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
ASTRAZENECA AB

REFERENCIA	Radicación No.	9 75448
	Solicitud internacional	PCT/GB2008/000386
	Fecha inicio fase nacional	08/09/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	10865
	Folios	10865

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

26 JUL. 2010

ALIX CARMENZA PESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand